INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000488

\$ 1,250.860000

NUMERO DE PROVEEDOR:50002505

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1M17000144

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL UNIDAD DE PRODUCTO UNITARIO PRESENTACION

8100001

Tetracaína Clorhidrato; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco

UN

221

5.660000

Gotero (10-15) mL , Protegido de la Luz

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

Tetracaína Clorhidrato; 0.5%; Solución Offálmica; Frasco Gotero (10-15) mL,

Protegido de la Luz

DESCRIPCION COMERCIAL:

PONTI OFTENO FRASCO GOTERO X 10 ML.

MARCA DEL PRODUCTO:

SOPHIA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

MEXICO

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

18 MESES 18 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA

FORMA DE ENTREGA:

5 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA O.C.

FORMA DE PAGO:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VALIDEZ DE LA OFERTA:

, 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP:

14701

REPRESENTADO:

SOPHIA

NOMBRE DEL FABRICANTE:

LABORATORIO SOPHIA, S.A.

PAIS DEL FABRICANTE:

MEXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION:

ZAJA X 1 FRASCO GOTERO DE 10 ML

ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:

NO DETALLA LA OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

Oferta Básica

TIPO DE OFERTA:

N/A

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: **OBSERVACIONES DE POSICION**

N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

VALOR TOTAL \$ 1.250.860000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

LOS 27DIAS DEL MES DE Seft/2017

or su salud, s.a. de c.y.

CONTRATISTA



NIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4617000488

LG-1M17000144

CK

<u>"ADQUISICIÓN DE TETRACAÍNA CLORHIDRATO; 0.5%; SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO (10-15) ML , PROTEGI</u> <u>DO DE LA LUZ"</u>

ΔΝΕΧΟ Ι

ORDEN DE COMPRA 4617000488 LIBRE GESTION No. 1M17000144

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Jefe De Almacen Central de Medicamentos

Perisi Original de orde Onexo

55 27/5/4/2017 11:55 POR SU SALUD, S.A. de C.Y.